

Transcripción realizada por Isabel Consuegra con la única finalidad de facilitar las búsquedas y consultas. Puede contener erratas que deberán ser revisadas por el investigador. Los nombres propios se ha procurado que estén actualizados. Lo mismo se ha hecho con algunas palabras en desuso o que hoy se escriben de forma distinta. El investigador deberá cotejar los fragmentos que necesite citar, antes de hacerlo. Para ello, se han incluido entre corchetes y en negrita los números de las páginas en el manuscrito original, con objeto de agilizar el acceso a los documentos. Al inicio de cada acta se ha puesto un hipervínculo que lleva al texto digitalizado. También se han hecho enlaces de algunos nombres propios, monumentos y nombres geográficos más relevantes para complementar la lectura

## [ACTAS DE LA COMISIÓN DE MONUMENTOS 1851](#)

### [\[Ficha 339/3\]](#)

Comisión Central de Monumentos Históricos y Artísticos. Actas.

Libro de Actas de la Comisión Central de Monumentos Histórico y Artísticos. 11 enero 1851 – 24 octubre 1867. [244] f., 31 x 22 cm.

Encuadernado en piel verde.

Real Acad. de Bellas Artes de San Fernando.

### [\[1r\] Sesión del 11 de Enero de 1851](#)

Excmo Sr. Vicepresidente, Excmo. Sr. D José Madrazo, Sr. D. José Caveda, Sr. D., Francisco Enriquez, El secretario que suscribe

Abierta la sesión y leida el acta de la Junta anterior fue aprobada por unanimidad. Se dio cuenta de una Real orden trasladada del Señor Subsecretario del ramo insertando otra del Ministerio de Hacienda relativa a varias medidas dictadas en ella á instancia de esta Comisión Central para que los edificios de reconocido mérito artístico cedidos á corporaciones ó particulares no se desfiguren ni sufran mutilaciones en las nuevas obras que en ellos se hicieren, antes bien se egecuten estas en armonía con lo restante del edificio concedido. Se leyó otra comunicación del Sr. Director general de Instrucción pública fecha 10 de Octubre en la que se manifiesta que por la Real orden del 14 de Setiembre último arriba indicada que se comunicó al Ministerio del ramo por el de

Hacienda se preveé á la medida que esta Central proponía para que antes que se cedan á particulares ó corporaciones algunos monumentos artísticos se oiga a esta Comisión Central. El Infrascrito secretario creyó conveniente aclarar el espíritu en que la Central había hecho esta exposición, y era la de conservar intactos algunos edificios de **suma** importancia pues la experiencia tenía acreditado que las nuevas obras de reparación destruían siempre el caracter de [1 v] de algunos edificios sobre todo si se cediese á particulares. Leyéronse dos traslados de Reales órdenes por las que S. M. nombraba al Excelentísimo [Sr. D. Manuel de Sejas Lozano](#) Ministro de Hacienda y al Excelentísimo Sr. D. [Saturnino Calderón Collantes](#) Ministro de Instrucción y obras públicas. La Central quedó enterada.

Se leyó una comunicación de Sr. Subsecretario del ramo remitiendo una exposición del Gobernador de la provincia de Palencia fecha 22 de Octubre relativa á la restauración de las pinturas de aquél Museo provincial y la necesidad de señalar al Sr. D. Justo Velasco la retribución de 2500 reales de vellón. La Central acordó se preguntase qué número de cuadros existen, sus autores y el método con que dicho profesor pensaba restaurarlos. Resolvió así mismo la Central que antes que se emprendiese la costosa y difícil operación de remover y trasladar el [mosaico de Zorita del Páramo](#), se remitiese a esta Central un dibujo para poder juzgar de su importancia y finalmente que seria de mucha conveniencia la justa traslación de los Sepulcros de [Benevivere](#) y Renedo a la [Iglesia de San Zoil](#) de Carrion. En el mismo conducto se remitió a esta Central un informe de la Academia de Bellas artes de Barcelona que transcribía aquella Comisión de Monumentos aderiéndose al medio que propone para conservar la bella fachada gótica del ayuntamiento de aquella Capital sin quebrantar la alineación que desea esta Corporación.

[2r] La Central dispuso pasase á informe este asunto á los Sres. D. José Caveda y D. Francisco Enriquez. Se leyó una Comunicación del Sr. Alcalde Corregidor de Alcalá de Henares<sup>1</sup> fecha 26 de Octubre en la que participa haberse encontrado los restos mortales del [Cardenal Ximenez de Cisneros](#) y que la obra de la colocacion de su magnífico

---

<sup>1</sup> Celedonio Bada

sepulcro en la [Magistral](#) de dicha ciudad estaba muy próxima a su conclusion. La Comisión quedó enterada con satisfacion. Leyóse otra Comunicación del Gobernador de la Provincia de Oviedo fecha 11 de Noviembre próximo pasado acusando el recibo de la libranza de seis mil reales de vellón que se le concedieron con fecha 9 del mismo para las precisas reparaciones de las Yglesias de [San Salvador de Valde-Dios](#) y [San Miguel de Lino](#). En dos comunicaciones del Gobernador de la provincial de Huesca del 7 de Octubre y 15 de Noviembre da aviso á esta Central de el recibo de una libranza de tres mil reales vellón para la reparación del techo del Salón de la [Reina Doña Sancha de Aragón](#) existente en el [Real monasterio de Sixena](#) en la ultima traslada dicha Autoridad la contestación de la Señora Priora de dicha Real casa acusando el recibo de la expresada suma con expresiones del mas vivo agradecimiento. El Infrascrito Secretario leyó otra comunicación del Gobernador de la provincia de Gerona fecha 23 de Noviembre en la que acusa el recibo de cinco mil reales además de novecientos y seis que desde el cinco de Octubre se le habían enviado para las obras de conservación de las preciosas ruinas del [Monasterio de Ripoll](#) y al propio tiempo da traslado á la Comisión del oficio de [D. Eudaldo Raguer](#) vecino de dicha villa en el que acusa el recibo de la expresada suma dándole parte al propio tiempo de haberse anticipado á egecutar aquellas obras por la necesidad que de ello tenían antes que principiaren las aguas del invierno. Con este motivo el Infrascrito Secretario leyó una carta confidencial del expresado Señor Raguer dirigida al mismo Señor y Sr. Vicepresidente en la que avisa lo adelantado de algunos trabajos y la diligencia y economía con que se han hecho [2v] y al propio tiempo los bienes que resultaban de haber nombrado al anterior Gobernador de la Provincia el Alcalde de la Población para que interviniera en dicha obra, ya por la facilidad de activarlas removiendo muchos obstáculos, ya porque tenia un testigo de la suma delicadeza con que obraba. La Central acordó se le diesen muy expresivas gracias. Por otra comunicación del Gobernador de la Provincia de Córdoba quedó enterada esta Central del celo que ha desplegado aquella Comisión Provincial para ordenar su museo y al propio tiempo el recoger algunas obras de sus Pintores del siglo XV, señaladamente del célebre [Pedro de Cordero](#). Leyóse una carta del Señor [D. Antonio Serret Cura Párroco](#) del pueblo de [Espluga](#) y encargado especial por esta Comisión para vigilar las obras de reparación del [Monasterio de Poblet](#). En dicha carta

fecha 18 de Diciembre próximo pasado se enteró la Comisión con sumo agrado de quedar hechas en dicho Monasterio varias obras urgentísimas y entre ellas la de haberse ya cerrado todas las entradas que el abandono vergonzoso de más de 18 años había permitido a gente mal intencionada denostar aquel bellissimo monumento. La Central acordó dar muy expresivas gracias al referido Señor Serret por su celo.

Se leyó una comunicación del Sr. D. Francisco Enriquez vocal de esta Junta dando parte de que habiendo pasado a Toledo para disponer lo necesario de la restauración de [Santa María la Blanca](#) encontró todo el interior de aquél bello monumento sirviendo de almacén de maderas [...] y otros objetos de construcción del Cuerpo de Ingenieros: y que estos materiales al trasladarlos habían causado grandes menoscabos a los capiteles y otros bellissimo adornos. La Central acordó que se oficiase al Excelentísimo Señor General [Zarco del Valle](#) enviándole al propio tiempo el Sr. Secretario infrascrito a fin de que se diesen por S.E. las disposiciones necesarias para que quedase desembarazado aquel celebre [3r] monumento de la arquitectura árabe. Se leyó un oficio del Sr. Secretario del Tribunal de Guerra y Marina recordando un informe pedido á esta Central acerca de los terrenos de la Malagueta en la Ciudad de Málaga. Como este informe hubiese sido ya despachado desde el 20 de Octubre del año próximo pasado y remitido al Ministro de Instrucción pública, por cuyo conducto llegó á manos de esta Central, acordó esta se manifestase al citado Sr. Secretario transcribiendo el mencionado informe. El Secretario leyó en seguida un informe reservado sobre las bases y precio con que podría hacerse la adquisición de la Iglesia y atrio del célebre Eremitorio de [San Millán de Suso](#) en la Rioja, y como por el mismo conducto se enteró la Central de que el Gobernador de dicha Provincia tenía reunidos de 14000 á 17000 reales vellón de que no había hecho uso aquella Comisión por incuria de la Autoridad, se dispuso se elabore una exposición al Gobierno de S.M. para que de la expresada suma se autorizase á esta Central á desembolsar al comprador si este accediera á proposiciones razonables.

El Secretario dio cuenta que en unión con el Señor Caveda se había dirigido una comunicación al Ministro de Gracia y Justicia para que la bella Iglesia de [San Bartolomé](#) de Logroño, abandonada hace años, se cediese para establecer en ella el [Museo Provincial](#), ya que el local donde hoy se quiere establecer es en extremo mezquino y mal dispuesto ó bien se mandase restituir al culto para conservar de este

modo el templo mas curioso é importante de aquella Capital. La Central quedó enterada con satisfacción.

Habiendo el Secretario que suscribe avisado á la Junta que el gran trozo de la fachada del [Colegio de San Gregorio](#) de Valladolid lleno de primorosas [ 3v] labores en piedra franca acaba de ser destruido por los ingenieros contra lo prevenido en dos reales ordenes recientemente publicadas, lo que dio lugar á la renuncia de todos los individuos de aquella Comisión Provincial así como también á que esta Central acordase oficiar al Gobernador de aquella Provincia y Vicepresidente de la citada Comisión para que se informasen sobre cuanto hubiera en el asunto expresado. Se leyó una carta particular de un individuo de la Comisión provincial de Ávila sobre el peligro de destruir una reja de gran mérito y celebridad histórica. La Central acordó se oficiase á aquella Autoridad recomendando la conservación de dicha reja. La misma medida se acordó con respecto á la Iglesia de la Madre de Dios de Toledo a propuesta del entendido arquitecto Sr. Enriquez.

Habiendo este Sr. Secretario infrascrito encarecido la conveniencia de trasladar á la Magistral de Alcalá el bello sepulcro del Arzobispo [Carrillo de Albornoz](#) y la falta de medios que había para ello, acordó la Central que á la asignación del Gobierno se costease esta traslación cuyo gasto debía ser muy insignificante. Con esto se dio fin a la 1ª parte de este año de que certifico.

Veragua, Valentín Carderera, Vicesecretario.

#### [4r] [Sesión del 12 de Febrero de 1851](#)

Exmo. Sr. Vicepresidente Exmo. Sr. D. José Madrazo, D. Anibal Álvarez, El secretario que suscribe

Leida el acta de la Junta anterior fue aprobada por unanimidad. Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Subsecretario de Instrucción pública trasladando una comunicación del Gobernador de la Provincia de Tarragona fecha 11 de Noviembre en la que acusa el recibo de la letra de seis mil reales vellón para las reparaciones de Poblet; dice que el motivo de no haber contestado antes al oficio de esta Central del 3 de Septiembre último era el de no haberse dado principio hasta entonces á dichas obras por

varios escrúpulos o dudas del Reverendo Sr. Cura de la Espluga encargado por esa Comisión. La Central observó que la extensa comunicación de la expresada autoridad no contenía más que razones para escusar la notable tardanza en contestar y su inacción, puesto que por los oficios y cartas particulares del expresado Párroco se veía el celo y diligencias con que había mandado emprender dichas obras sobre todo las mas urgentes y que se hallaban concluidas antes que esta Central recibiera el expresado oficio. Por el Excelentísimo Sr. Director General de Instrucción publica se remitió á la misma un expediente de que de parte para que la Central informase sobre la conveniencia de restaurar y [...] la [Iglesia de San Pedro Martir de Calatayud](#) recomendado muchas veces por su mérito artístico o interés histórico. Por algún informe de personas respetables de dicha población y que estaban conformes con lo que algunos de los individuos de esta Junta que avistaron en diferentes ocasiones el expresado edificio y [4v] finalmente por el informe y presupuesto del mismo arquitecto nombrado por aquella municipalidad se vino en conocimiento que las paredes del edificio se encuentran en estado de conservación por su buena construcción y solidez, por tanto la Central dispuso se informase que lejos de demolerse un edificio tan curioso se hiciesen las obras de precisa reparación reponiendo el tejado y demás objetos extraídos. Asimismo veía conveniente informar la conveniencia en que se instruyera expediente contra el expresado Ayuntamiento por la demolición innecesaria de todo punto del bellissimo claustro del antiguo Monasterio. Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Director de Instrucción pública remitiendo para que informase esta Central un voluminoso expediente sobre el derribo de la [torre nueva de Zaragoza](#), y la importancia que pudiera tener dicho Monumento para aquella Provincia costearse las obras de consolidación. La Central dispuso pasase a una comisión compuesta del Sr. D. José Caveda y el Secretario que suscribe. Se leyeron en seguida dos comunicaciones; una del Gobernador de la Provincia de Valladolid y otra del Vicepresidente de aquella Comisión de Monumentos. En ellas respondia el primero al oficio que esta Comision le dirigió sobre la desacertada demolición de una pared del [ex-colegio de San Gregorio de Valladolid](#) que había ocasionado la renuncia de toda aquella Comisión Provincial. En dicha comunicación aquella Autoridad no da razón alguna acerca de este derribo y solo avisa que la Comisión retiró su renuncia. El Sr. Vicepresidente contesta tratando de disculpar al Sr.

Gobernador por ser nuevo en aquella Capital y por la precipitación con que los ingenieros civiles [5r] mandaron derribar aquél bello trozo sin conocimiento de nadie. Por otro informe particular de otro Sr. Vocal y Catedrático de aquella Universidad se persuadió la Comisión que aquella perdida procedió de apatía de la expresada Autoridad que tenia tantos medios en su mano para evitarlo. Por lo tanto la Central dispuso se elevase al Gobierno de S.M. una queja contra el expresado Gefe interior se [...] algún medio para poner coto á las continuas arbitrariedades de los Gobernadores y Ayuntamientos para evitarque se destruyeran todos los días edificios de grande mérito. Se leyó un extenso escrito de D. Alejandro Ruiz Villarejo propietario del Monasterio y Dehesa de [San Millan de la Cogolla](#) de [arriba](#). En el hace relación del mal estado de conservación en que se hallaba dicho monasterio y los considerables gastos que hizo para retejarlo y poder dejarlo habitable. Por varias razones que alega el expresado Sr. Villarejo rehusa enagenar dicho monasterio ni su Iglesia sola, como propuso la comisión, sino todo lo que ha comprado habiendo empleado en el pago de los plazos vencidos la cantidad de 46.363 reales efectivos y la que invirtió en reparos y la obra ha ascendido á 19.731 reales formando ambas partidas la cantidad de 66.094 reales vellon. Por esta suma siempre que se le pagase al contado ó en metálico cedería á la Nación toda la expresada dehesa corral y el Monasterio. Mas considerando los pocos recursos que la Comisión Central tiene para esto propone otro medio de adquisición cual es el de permutarlo por cualquiera otra tierra [5v] rustica de las que aun quedan sin enagenar de igual valor ó en su defecto por uno ó más censos cuyo capital de una cuenta anual de 6 % á los 66.094 reales que tiene desembolsados admitiendo que en cualquiera de los dos casos deben cancelarse las obligaciones de los plazos que debe á la hacienda.

La Central dispuso que de este escrito se diera traslado al Gobierno encareciendo la importancia del expresado Monumento. Finalmente el Secretario infrascrito leyó una carta confidencial de [D. Manuel de Bofarrul](#) a quien se había cometido por esta Central la inspección de las obras de reparación de [San Cucufate del Vallés](#) avisaba que el Sr. Gobernador de aquella provincia había ya puesto á su disposición los 6.500 reales vellón que esta Central remitió al efecto, que por motivo de la lluvia y ser los días mas cortos del año no podían empezarse las obras hasta el mes de Febrero y que los visitaría con frecuencia en compañía del [Sr. Rogent](#) arquitecto tan celoso como distinguido. El

infrascrito Secretario informó a la central que en unión con el Sr. Vicepresidente se había oficiado al Gobernador de la Provincia de Zaragoza para que procurase recoger y poner a salvo un retablo relicario muy precioso que está abandonado en el [Monasterio de Piedra](#)- Comarca de Calatayud, cuya inminente ruina lo dejaba expuesto á su completa destrucción, suscitaba así mismo el celo de dicha Autoridad para que procurase aquella Comisión recoger otros muchos objetos y fragmentos históricos y artísticos, abandonado todavía, lastimosamente, en los Monasterios de [Rueda](#), [Santa Fe](#) y otros de la provincia.

[6r] Finalmente leyó una carta confidencial de [D. Eudaldo Ragner](#) inspector de las obras del Monasterio de Ripoll remitiendo las cuentas detalladas en el recibo del albañil de las obras ejecutadas en dicho Monasterio indicando otras imprevistas y muy necesarias que había hecho cuya cuenta también incluía. Avisaba que por el peligro que amenazaba un trozo de nave mayor de la Iglesia había hecho desmontar el tejado y aprovechado un gran numero de tejas. La Central acordó pasase á informe del Sr. Don Anibal Álvarez, y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión de que certifico.

Veragua, Valentín Carderera Vicesecretario

### Sesión del 31 de Mayo de 1851

Exmo. Sr. Vicepresidente, Exmo. Sr. Don José Madrazo, Sr. Don Jose Caveda, Sr. Don Francisco Enriquez, El Secretario que suscribe

Leída el acta de la Junta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de una Real orden fecha 8 de Febrero por la que S.M. se ha servido agregar a esta Central en el concepto de vocal al Presbitero Don Juan Manuel Álvarez Canonigo de la Sta. Iglesia de Sevilla. La Central quedó enterada y dispuso se le avisara para asistir á la Junta inmediata. Dióse cuenta de una circular del Sr. Subsecretario del Ministerio del ramo trasladando [6v] una real orden por la que S.M. dispone que todas las Reales ordenes y otras disposiciones no reservadas se publicarán en la Gaceta cuya inscripción será obligatoria para todas las autoridades, funcionarios y dependencias. Se leyeron dos comunicaciones una del Gobernador de la Provincia de Jaén y otra del de

Granada, fecha del 6 de Junio del año próximo pasado y remitidas últimamente á esta Central acusando el recibo de la Real orden relativa á las medidas adoptadas para evitar la destrucción y alteración de algunos edificios de conocido merito. La Comisión quedó enterada. El Sr. Subsecretario del ramo remite para que informe esta Central una Comunicación del Gobernador de la Provincia de Toledo como Presidente de aquella Comisión de Monumentos con fecha 16 de Febrero manifestando la necesidad de que se le autorice á algunas de las personas inteligentes que van á visitar á aquella Capital para que clasifique las pinturas que necesita el Museo, no siendo posible dar remuneración alguna por no haber consignado aquella Diputación Provincial para todos los gastos del expresado establecimiento mas que la cantidad de mil reales vellon. Esta Central acordó se informase la conveniencia de esta clasificación y que la misma aprovecharía la ocasión no tan frecuente como se creía en que alguna persona competente pudiera detenerse en aquella Capital el tiempo necesario para el efecto. Se leyó una comunicación del Exmo. Sr. Director general de Ingenieros respondiendo a la citación que esta Central le hizo para que dispusiera quedase expedita la [7r] Iglesia de Santa María la Blanca de Toledo donde debian hacerse las reparaciones proyectadas por esta Central. En ella avisa S. E. haber dado cuenta al Gobierno de S. M. manifestando la conveniencia de que dicho edificio sea puesto á disposición de la Junta de Monumentos artísticos. Con fecha del diez de marzo del presente año el expresado [Sr. General Zarco del Valle](#) traslada una Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra por la que S.M. conformadose con lo expuesto por el expresado Sr. Director cede á la Comisión Central de Monumentos la expresada Iglesia de Santa María la Blanca de Toledo. En su consecuencia la Central dispuso se diese un traslado de la expresada Real Orden al Gobernador de la Provincia y esta al Sr. Enriquez como encargado por esta Comisión de las obras de reparación de aquel edificio. Se dió cuenta de una comunicacion del Gobernador de la Provincia de Badajoz relativa á catorce cuadros existentes en la [Iglesia de San Francisco de Alburquerque](#) cuyo autor se sospecha es [Francisco Zurbarán](#) que en su concepto deben de formar parte del Museo de la Provincia. Informa á esta Central de las gestiones que han mediado con el Alcalde y Cura Párroco de la expresada Iglesia y finalmente con el Prelado Diocesano quien considerando la devoción de todos los vecinos de la población de la Iglesia donde están, verian con sumo disgusto quedase

despojado de ellos. En su consecuencia no se puede mandar se haga su entrega aunque dará los avisos correspondientes. Esta Comisión Central dispuso que precedido [7v] informe reservado acerca de la originalidad de los cuadros se elevase al Gobierno de S. M. la correspondiente reclamación para que sean depositados dichos cuadros en el expresado Museo precedidas todas las formalidades para evitar el extravío de algunas de las pinturas expresadas.

El Secretario Infrascrito dió cuenta de haberse evacuado el informe que con fecha 6 de Febrero fué pedido por el Sr. Subsecretario de Instrucción Pública acerca del expediente sobre el derribo o consolidación de la torre nueva de Zaragoza después de encarecer la importancia histórica y artística de aquél monumento. La Comisión nombrada al efecto se limitó á hacerse cargo de las ideas emitidas por el Consejo Real reducidas á que los pueblos solo estaban obligados á conservar sus intereses materiales, y que si el monumento era de tal importancia debía atender a su conservación esta Comisión. La Central está persuadida que el Estado a cuyo nombre procede átiende solo á la reparación de los edificios que le pertenecen y está por desgracia con fondos tan reducidos que no bastan á satisfacer una pequeña parte de sus bastas atenciones que el inculcar á los pueblos la atención solo de los intereses materiales desatendiendo los insignes monumentos de su gloria ocasionaría su degradación, apagando los sentimientos nobles y generosos que son el alma de las Sociedades mas que las comodidades y goces.

Finalmente leyó el Infrascrito Secretario una carta que le dirigía [8r] Dn. [Eudaldo Ragner](#) encargado de inspeccionar las obras de los restos del Monasterio de Ripoll. En ella hacia presenta la necesidad que tenia de unos tres mil reales vellón para dejar concluida la obra de la techumbre de un lienzo del claustro, ya por la necesidad que ha de concluir dicha obra, ya también para poder aprovechar los materiales que quedan del desmonte de parte de la obra que constituye parte de la bobeda Central de la Iglesia, añade que este desmonte fue acertadísimo pues que a los dos días de haber despachado la comunicación á la Central ya había caído, ruega á la Comisión decida sobre el destino y clasificación que debe darse á los preciosos fragmentos de escultura como sepulcros y capiteles esparcidos por aquel recinto. Con este motivo y con la de una reclamación análoga de D. Antonio Serret acerca de la clasificación de los restos de los Sepulcros

Reales de Poblet la Comisión aceptó la oferta que hizo el infrascrito Secretario de inspeccionar las obras de este ultimo monasterio y clasificar los restos Sepulcrales de los Reyes de Aragón; por ultimo el expresado Sr. Raguer pide instrucciones acerca del destino de los materiales y también manifiesta la necesidad de nombrar una persona que se encargue de las llaves del Monasterio de su vigilancia y cuidado. Sobre este ultimo extremo la Central acordó se oficiase al Gobernador de la Provincia de Gerona manifestando la conveniencia de que el expresado Sr. Raguer fuese el encargado de custodiar el monasterio, y al propio tiempo se le expidiese el nombramiento de Vocal de la [8v] Comisión de Monumentos de aquella Provincia ya que tan grandes pruebas había dado de su celosa actividad y desinterés. Así mismo determino la Central se anotase el celo del expresado Sr. Gobernador para que se le remitiesen los dos mil ó tres mil reales para la expresada techumbre del claustro. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión de que certifico.

Veragua, Valentín Carderera Vicesecretario.

#### Sesión del 7 de Junio de 1851

Exmo. Sr. Vicepresidente, Exmo. Sr. Don José de Madrazo, D. Aníbal Álvarez, El Secretario que suscribe

Leída el acta de la Junta anterior quedó aprobada por unanimidad. Se leyó una Real orden comunicada por el Sr. Subsecretario interino del ramo fecha 15 de Abril en la que traslada otra del Ministerio de Hacienda en que S.M, cede a esta Comisión Central de Monumentos la Iglesia de Sta. María la Blanca de Toledo para cuya precisa reparación se habían mandado los seis mil reales vellon. La Central quedó enterada.

[9r] Se dió cuenta de un expediente remitido en 6 de Mayo por el Excmo Sr. Ministro de Instrucción y obras publicas para que esta Comisión informase acerca del presupuesto que contenía el proyecto de derribar el célebre convento de la [Rabida](#) ya que por el mal estado en que se halla era sumamente gravosa su reparación. Acompañaba un escrito del Arquitecto D. Manuel de Zayas en el que propone la elección de uno de los proyectos que remitía para perpetuar la memoria del célebre Cristóbal Colón, que en aquél hoy abandonado convento fue acogido cuando meditaba su gloriosa empresa.

Se dió lectura al propio tiempo de un informe del Sr. D. [Anibal Alvarez](#) que por la secretaría se había pedido anticipadamente por pedirse con urgencia el dictamen de la Comisión. En vista de todo la Central dispuso se informase al Gobierno de S.M. que ya que no podía repararse aquel edificio, por el coste excesivo que ocasionaría, sería muy conveniente que por lo menos se conservase la Iglesia y algún otro próximo recinto importante, como el claustro procesional y [...] que la conservación de cualquiera de estos departamentos sería monumento más digno de Colón que las columnas proyectadas de intención mezquina y adornada. Que en el sitio más visible de los expresados se colocase una lapida conmemorativa de buen carácter que podía costearse con la suma que pedia el arquitecto para construir la columna monumental se la añadiese á mas de la que resultaba á su favor por el importe del sitio y materiales del derribo que con este arbitrio y algún otro que escogitase el Gobernador de la Provincia podría paulatinamente irse [9v] reparando la expresada Iglesia aun cuando no pudiera habitarse para el culto en estos primeros años.

Se leyó en seguida otra comunicación que la Comisión provincial de Barcelona dirigía á esta Central fecha 9 de Mayo acerca del proyecto que la administración del Real Patrimonio de Barcelona tenia de enagenar y derribar [la Real Capilla o Iglesia de Sta. Águeda](#) propiedad de S.M. acompañaba á la expresada exposición un extenso informe de tres arquitectos de la Real de San Fernando residentes en aquella Capital en la que ponderando el singular mérito artístico del expresado recinto como tipo único en su clase y las grandes solemnidad desde que había sido teatro como de varios bautismos desposorios de Reyes de Aragón y de haber sido el sitio donde se congregó el parlamento general para elegir sucesor al Rey D. Martin indicaba los medios mas económicos para su reparación.

La Central acordó se acompañase copia de una reverente recomendación á S.M. por conducto del Sr. Intendente de la Real Casa.

Dióse cuenta asi mismo de un oficio que con fecha 16 del actual el E. S. Antonio Serret Cura Parroco de la Espluga de Francoli y encargado por esta Central para inspeccionar las obras de Poblet, esta Comisión oficio poner que escogitase un arbitrio para proveer á la residencia de un guarda de aquel recinto, no [10r] pudiendo aprobar el que de los

fondos librados para su reparación se diese sueldo al conserge que puso el Gobernador de la Provincia, propone el que se le consignent para este objeto algunos censales de los que se pagaban a dicho Monasterio, que todavía cobra la hacienda, siendo este un ligero sacrificio para aquello si se considera el insignificante precio á que se redimen.

La Central acordó se elevase en estos términos una exposición á S.M.

El Infrascrito Secretario hizo presente á la Junta la necesidad de que se recuerde al Sr. Ministro del Ramo el que se hagan efectivas en los plazos acostumbrados las sumas presupuestadas por esta Comisión. Con este motivo dispuso el Sr. Vicepresidente, que por la Secretaria se formase un estado expresivo de la inversión de la 1ª suma que esta Central recibió para presentarlo al Gobierno de S.M. en ocasión de reclamar los de el año presente después de lo cual se levantó la sesión de que certifico.

Veragua, Valentín Carderera Vicesecretario

#### [10v] Sesión del sábado 26 de Julio de 1851

Exmo. Sr. Vicepresidente, Excmo. Sr. D. José Madrazo, D. Francisco Enriquez, D. Antonio Zabaleta como secretario interino

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

En seguida se leyó una comunicación del Sr. Gobernador de Zaragoza por el Sr. Secretario fecha 25 de Mayo de este año á la cual acompaña una exposición de la Junta de Monumentos artísticos del [Monasterio de Beruela](#) solicitando que S.M. se digne aprobar el presupuesto firmado por el arquitecto académico [D. José de Yarza](#) con el laudable objeto de que un edificio de tanto mérito no experimente los deterioros que es indudable sufrirá si lo antes posible no se ejecutan las obras que indican. Dicho presupuesto asciende á catorce mil reales. La Central acordó que en vista de que el Sr. D. Valentin Carderera vocal y Secretario de esta Central ha visitado últimamente dicho edificio y por consecuencia que ha podido hacerse cargo de la mayor o menor necesidad de todas las obras que se proponen, se suspendió el informe hasta el regreso de dicho Señor procurando entre tanto adquirir todos los datos que puedan conducir al mayor acierto en dicho informe.

Acto continuo se leyó por dicho Sr. Secretario otra comunicación del Gobernador de la Provincia de Toledo fecha 16 de Julio próximo pasado manifestando que los seis mil reales que esta Central se dignó remitir para la más urgente reparación del edificio llamado Sta. María la Blanca de Toledo tocaban á su término sin que hasta ahora se haya podido [...] la mas indispensable obra asignada por el [11r] arquitecto D. [Francisco Enriquez Ferrer](#) encargado por esta Central de inspeccionar aquellos trabajos a pesar de la bondadosa cooperación de aquél Sr. Gobernador que además de haber destinado diariamente una brigada de doce confinados proveé de cuantos materiales de ladrillo y piedra sean necesarios hasta su definitiva conclusión, y para que dicho edificio avance á una regular conservación manifiesta es necesaria la cantidad de cuatro mil reales que se calculan necesitar de pronto para el objeto indicado, manifestando por último que á fines de aquella semana tendría el honor de remitir la cuenta justificada de los seis mil reales mencionados primero. Esta Junta acordó vistas las razones que se exponen y las que además manifestó dicho Señor Enriquez Vocal de la misma informar favorablemente.

Por último se leyó por el Sr. Secretario una comunicación fecha 10 de Julio próximo pasado dirigida por el vocal de la misma Sr. Enriquez á esta Central á la que acompaña un diseño de la vaya que dá entrada a el panteón ejecutado debajo del sitio que ocupa el sepulcro del celebre Cardenal Cisneros que bajo su dirección ha quedado enteramente concluido en la [Sta. Iglesia de San Justo y Pastor de Alcalá de Henares](#) incluso dicho panteón practicable que se ha construido debajo del Monumento merced al feliz hallazgo de los restos mortales del venerable Cardenal indica también el interés solicito que durante aquellos trabajos han manifestado tanto el respetable cabildo Magistral de aquella ciudad como el ilustrado Sr. Alcalde Corregidor [11v] y los demás individuos de la Comisión á cuyo cargo ha estado la administración y demás trabajos no facultativos. En vista de este oficio la Central acordó en su última sesión de 26 de Julio elevarlo á conocimiento del Sr. Ministro del Ramo, y dar gracias al mencionado D. Francisco Enriquez por el celo e inteligencia que ha desplegado. Así mismo acordó dar gracias al Ilustrisimo Cabildo Magistral, y al Sr. Alcalde Corregidor y demás individuos de la Comisión de la Ciudad de Alcalá de Henares por el celo e interés solicito que han

manifestado durante los trabajos. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión de que certifico.

Veragua, Antonio de Zabaleta secretario interino

### Sesión del 5 de Agosto de 1851

Excmo. Sr Vicepresidente, Excmo. Sr. D. José Madrazo, D. José Caveda, D. Antonio Zabaleta, Excmo. Scio interino

Leida el acta de la Sesión anterior fue aprobada.

El Excmo. Sr. Vicepresidente hizo presente que la reunión tenía por objeto manifestar a la Junta que el Sr. D. Francisco Enriquez exponía que en la nueva verja que da entrada al panteón contenido debajo del sitio en que se ha colocado el Sepulcro [12r] del Célebre Cardenal Jimenez de Cisneros había quedado espacio para ponerse una inscripción que recordase las relevantes prendas de tan insigne Prelado.

Pareció muy conveniente á la Junta el que se colocase la esperada leyenda. Y como por un Sr. individuo de la Junta se indicase que no podía ponerse inscripción alguna en parages públicos sin consultar el parecer de la Academia de la Historia, propuso que cuando se comunicase al Gobierno de S.M. la terminación de la obra podría este resolver sobre lo expuesto lo que creyera más oportuno.

En seguida el espresado Sr. Enriquez encargado de llevar a cabo todas las obras necesarias al indicado objeto de colocar el referido sepulcro, dio algunas explicaciones sobre los trabajos hechos en él.

Por último se acordó adjunto con la comunicación al Gobierno remitir al dueño de la verja indicada para que si aceptaba el pensamiento de la Junta pudiera el Gobierno verificarlo por el medio que creyera mas oportuno. Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión de que certifico.

Veragua, Antonio de Zabaleta secretario interino

Nota: Existiendo en poder de esta Central la cantidad de diez mil quinientos ochenta y cuatro reales de vellón correspondientes al año 1851, y habiendo acordado la expresada que la ruina de muchos monumentos árabes, procede de no acudir inmediatamente á su

reparación, se acordó conservar para todos casos la cantidad expresada, teniendo en cuenta que de seguir todos los trámites para solicitar, obtener y librar la que fuere necesaria al referido objeto, seria la mayor parte de las veces tardío e ineficaz el auxilio prestado.

Veragua

[12v]

### Sesión del viernes 29 de Agosto 1851

Excmo. Sr. D. José de Madrazo, D. José Caveda, Sr. Antonio Zabaleta como secretario interino

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada unánimemente. Acto continuo el Sr. Secretario interino dio cuenta de la comunicación fecha 24 de Mayo que dirige al Sr. Ministro del ramo el Gobernador de Zaragoza, así como también de la exposición de la [Junta de Monumentos de Beruela](#) y del presupuesto firmado por el arquitecto académico [D. José de Yarza](#).

La Central teniendo presente lo resuelto en la Sesión que se celebró en 26 de Julio ultimo y teniendo presente además, los antecedentes necesarios resolvió informar al referido Sr. Ministro del ramo, que aun cuando siempre se ha tomado mayor interés para el engrandecimiento de la historia y de las artes debía manifestar que es verdad que el monasterio en cuestión es de sumo interés pero que tiene seguridad que las partes mas principales del mismo se hallan en buen estado de conservación, y como por otro lado se encuentran descuidados por carecer totalmente de recursos monumentos de un orden mas elevado cuales son [Santas Cruces](#), [San Salvador de Valde Dios](#), [San Miguel de Lino](#), [Sta. María de Naranco](#) y otros muchos que necesitan reparaciones inmediatas y á las que no ha podido atenderse o se ha hecho de una manera insuficiente por la razón [13r ] indicada, creía que podría concederse á la Comisión de Beruela la cantidad de ocho mil reales vellón en lugar de los catorce mil que se pedían en el mencionado

presupuesto sin perjuicio de que cuando haya fondos se entregue lo restante si fuese necesario, además encomendaba la Central en dicha comunicación á el celo e inteligencia de la de Beruela la distribución de los ocho mil reales esperando los emplease en aquella parte ó partes donde sea mas urgente la reparación y merezca preferencia por su interés histórico y artístico.

Se dio cuenta por el mismo Sr. Secretario de una solicitud que dirige el Sr. Ministro del ramo fecha 1ª de Julio D. Vicente Lonzano vecino de esta Corte solicitando se le proporcionase un salvo conducto para que pueda extraer de esta a la Capital del Reyno unido sesenta y tres cuadros que D. Eugenio Camara y [D. Ysidro Bretón](#) dejaron en su poder en calidad de depósito en Enero de 1843.

La Central después de haber examinado con detención el expediente á que hace relación dicha solicitud y en vista del informe que se le pide de acuerdo con la carta del negociado resolvió informar que no encontraba inconveniente alguno en la extracción de los referidos cuadros con sugestión á lo que se previene en los aranceles vigentes porque sirviendo estos de norma y de ley no tiene esta Central facultades para alterarlo, [13v] así es que era su opinión se accediese á la petición del interesado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión de que certifico.

Antonio de Zabaleta, secretario interino

#### [Sesión del acta 29 de Diciembre de 1851](#)

Excmo Sr. Vicepresidente, Excmo Sr. D. José Madrazo, D. Jose Caveda, D. Antonio Zabaleta, El Secretario que suscribe

Leida el acta de la junta anterior fue aprobada por unanimidad. Se leyó una circular del Ministro de Fomento por la que S. M. se sirve admitir la dimisión del Sr. D. Fermín Arleta del cargo de Ministro de Comercio, Instrucción y obras publicas y nombrado para aquél Ministerio á [D. Mariano Miguel de Reynoso](#). Por el expresado Ministerio de instrucción pública se remite á esta Central en fecha 31 de Octubre una comunicación de D. Antonio Serret encargado por la misma para las obras de reparación de la Iglesia de Poblet, incluyendo la cuenta definitiva de las expresadas obras; en su consecuencia la Central dispuso pasase a informe del Sr. D. Antonio Zabaleta. El Secretario infrascrito

hizo observar á la Junta que aquel Gobernador interino de Tarragona dedicó para mantener á un Conserje los últimos [...] que le [14r] fueron remitidos por esta Comisión.

Las explicaciones que dio el infrascrito secretario acerca del extraordinario celo e inteligencia con que al propio tiempo desempeñó el cargo de sobrestante de las mismas el Conserje D. Jose Vidal contribuyendo al ahorro de casi toda la expresada cantidad, como el mismo había tenido ocasión de observar en el viaje que hizo, movieron á la Comisión á aprobar esta partida habiéndose hecho tan precisa la asistencia del expresado Conserje. Con este motivo y concluyéndose á principio de año los expresados fondos para pagar al dicho conserje, leyó el infrascrito á la Junta, una carta de [D. Francisco Abiñana](#) presidente de la [Sociedad Arqueológica Tarraconense](#) y vocal de la Comisión, en ella avisa que debiendo concluirse muy en breve los fondos de aquella asignación, el expresado conserje cargado de familia ruega le asignen algún empleo en aquella Capital que para que aquel monumento no quede sin una persona tan celosa habia escogitado en compañía de otro vocal que se le procurase el empleo de encargado de amortización que hay en Mon-Blanc, pudiendo residir en Poblet, con lo que se atendería mejor á la conservación del Monasterio y también como jefe más inmediato de los guarda bosques, haría respetar mejor la ordenanza del Gobierno, con otras ventajas que enumera.

El Secretario hizo presente la especie de contradicción que envolvía este arbitrario escogitado para Tarragona con la carta que leyó en una de las Juntas anteriores, y leyó nuevamente escrita por el Sr. Torras de la Comisión de Tarragona en que avisaba al infrascrito que en virtud de la comunicación dirigida cuando estuvo en aquella provincia se había restablecido la asignación de los 4000 reales presupuestados por la Comisión con lo que podrían pagar al Conserje y atender á algunos reparos de poca monta aplicándose además á aquellos objetos la parte del bosque de Poblet cedido por [14v] el Gobierno á la Comisión.

En consideración á lo referido la central dispuso 1º Se oficiase á aquella autoridad el valor del bosque de Poblet cedido para la conservación de este Monasterio. 2º Que los 4000 reales vellón no tengan otra aplicación que á los reparos que necesitase dicho

edificio y 3º que particularmente y sin carácter oficial se hablase con el Sr. Director de Fincas del Estado para ver si se podía conceder el empleo en Monblanc al expresado conserge.

Leyó en seguida una comunicación del Gobernador de la Provincia de Córdoba remitida á esta para el Ministerio del ramo en 27 de Noviembre. En ella transcribe la noticia desde Montilla del descubrimiento hecho por D. [Ignacio María Argote](#) del resto de un pavimento de mosaico dedicado a Jano en la hacienda del olivar llamado Villacañas. La Central dispuso oficiar al Ministerio del ramo para que tome mano en esta mandando dibujar las partes, fragmentos para poder de él formar juicio exacto. Así mismo dispuso que se oficie á la Autoridad con el expresado objeto.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia en 1º de Diciembre se remitió a esta Central una comunicación del Ministro de la Gobernación adjunta a un voluminoso expediente y sumario relativo al informe que dio esta Junta en [espacio en blanco] de Febrero de este año al Sr. Ministro del ramo acerca de la medida que proponían el Gobernador de la Provincia de Zaragoza y el Ayuntamiento de Calatayud sobre demoler la célebre [iglesia árabe de San. Pedro Martir de Calatayud](#). La Central dispuso pasase á informe de una Comisión compuesta de los Señores Don Jose Caveda, Don Anibal Álvarez y el Secretario que suscribe.

[15r] Se leyó el informe que presenta la 2ª sección acerca del Catálogo y medios de restaurar los cuadros del Museo de Palencia por el Sr. D. [Justo Velasco](#) para quien solicita aquella Autoridad una asignación de 2.500 reales anuales para el expresado objeto. Considerando la sección que solo quedarían la insignificante suma de 500 reales vellón necesarios para otras atenciones urgentes como recoger las esculturas Sepulcrales del Monasterio y mosaico de Zurita, opinó que no se dé el expresado sueldo y solamente se le pague la obra que vaya haciendo el expresado Profesor, que convendrá se reduzca á forrar las pinturas con bastidores, etc. sin que sean restauradas en ellas mas que aquellos ahugeros ó roturas notables. La Comisión se adhirió á este dictamen.

Se leyó otro informe que esta Junta pedia del Arquitecto Catalán Sr. D. Elias Rogent acerca de las cuentas remitidas por el encargado de las obras de Ripoll; en el aparece ser

muy exactos y conformes en los precios de materiales así como también los medios adoptados para la expresada obra.

El infrascrito secretario hizo presente que traía la memoria del viaje que hizo á los Monasterios de Poblet y Santes Creus, así como también algunas cartas concernientes á asuntos y notas de la Comisión, más como era ya hora muy avanzada de la noche se levantó la sesión de que certifico.

Veragua, Valentín Carderera, Vice Secretario